



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



CIRCULACION LIMITADA
E/CN.12/CCE/SC.1/78
Enero de 1962

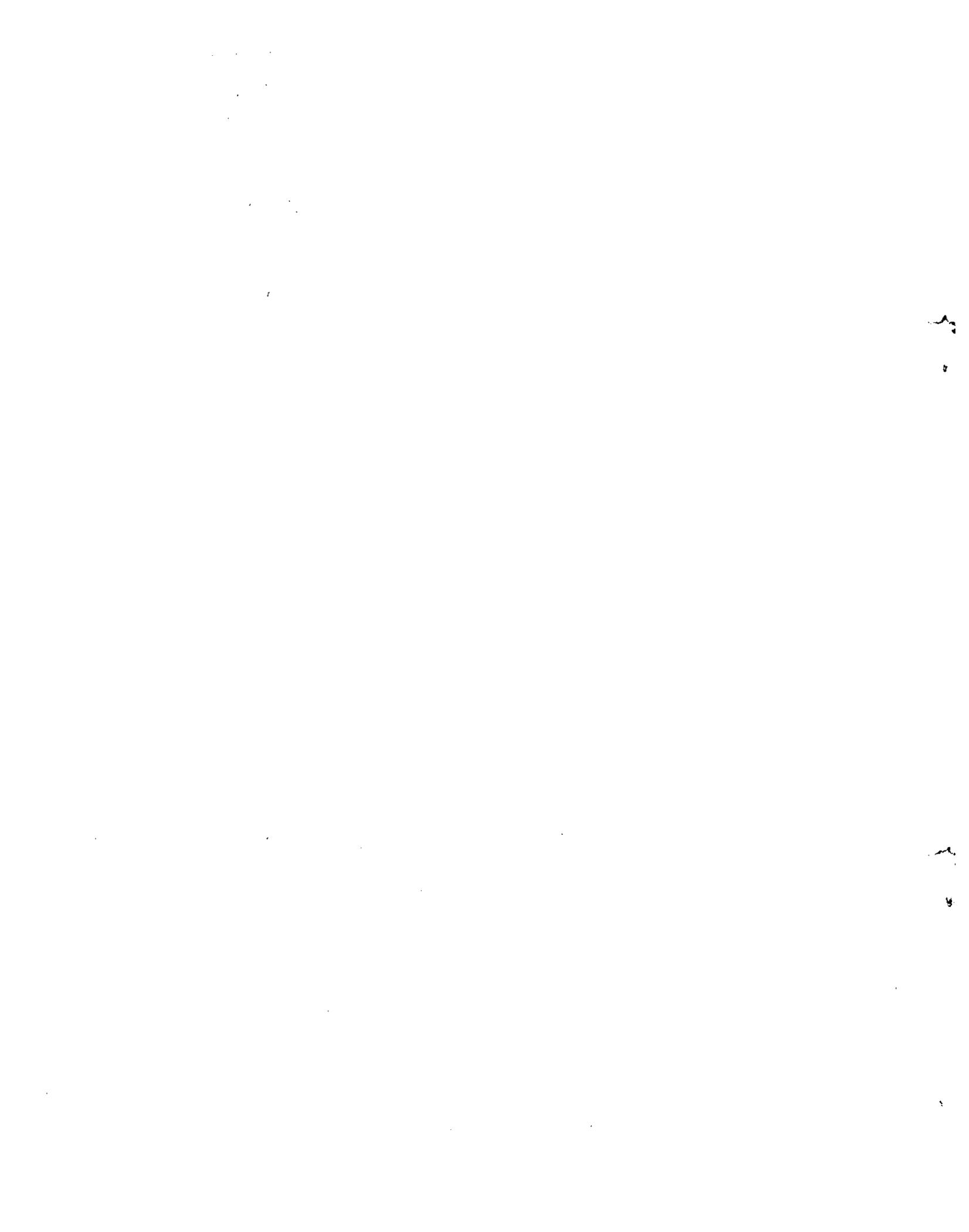
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

Duodécima Reunión
San Salvador, El Salvador



Nota de la Secretaría

SITUACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE TRIGO Y LA INDUSTRIA
ELABORADORA DE TRIGO EN CENTROAMERICA



Introducción

El Subcomité de Comercio en su Décima Reunión, solicitó a la Secretaría la presentación de mayores elementos de juicio que sirvieran para formular una política arancelaria común a la importación de trigo y harina de trigo, congruente con el desarrollo de la actividad agrícola y de la industria harinera en la región.^{1/} Esta nota se presenta en cumplimiento de esa solicitud.

Para formular su petición, el Subcomité tuvo en cuenta, además, las restricciones al libre comercio que los gobiernos acordaron para la harina de trigo en el Anexo A del Tratado General de Integración Económica, atribuibles, entre otras cosas, a la importancia fiscal que tiene dicho artículo para los distintos países. Estas restricciones condicionan el libre comercio de harina de trigo, entre Guatemala y los demás Países miembros y entre El Salvador y Honduras, a la suscripción de un convenio especial que regule el intercambio y coordine las políticas de producción y abastecimiento. Entre Honduras y Nicaragua el libre comercio está sujeto a la equiparación de los gravámenes arancelarios sobre la harina y la materia prima (trigo), y entre El Salvador y Nicaragua, únicamente a la equiparación de los aforos sobre el trigo.

En las condiciones actuales de abastecimiento y bajo los gravámenes arancelarios nacionales vigentes, prácticamente no existe comercio intrarregional de trigo y harina. Al nivel centroamericano, la equiparación de los aforos sobre ambos productos, daría lugar únicamente al libre comercio de harina en forma bilateral entre Nicaragua por una parte, y El Salvador y Honduras por otra. Al nivel nacional la equiparación de aforos podría afectar principalmente las posibilidades de sustitución de importaciones de harina de fuera del área en cada país, por su efecto sobre los precios internos del producto y de la materia prima importados. La equiparación también podría repercutir sobre los ingresos fiscales de los países miembros.

1/ Véase Informe de la Décima Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano (E/CN.12/CCE/234), pp. 18-19.

La adopción de un convenio centroamericano que regule el comercio intrarregional de la harina y del trigo plantea problemas de distinto orden. La política arancelaria que se acordara formaría parte de una política regional de fomento de la producción de ambos productos. La dificultad principal para formularla se relaciona con los bajos niveles de producción de trigo que se registra en la actualidad y radica esencialmente en el poco conocimiento de las posibilidades del cultivo de este cereal en el área.

La ejecución de una política común tendiente a la sustitución de importaciones de trigo en escala regional, constituye un problema de largo plazo, que podría abordarse sólo cuando se hayan determinado, mediante estudios técnicos adecuados, las posibilidades de abastecimiento regional de trigo en condiciones económicas. A corto plazo, el problema de la equiparación de los derechos arancelarios sobre trigo y harina se plantea de modo principal en términos de las posibilidades de sustitución de las importaciones de harina a base de trigo importado.

2. Demanda centroamericana de harina de trigo

El consumo aparente de harina de trigo en Centroamérica alcanzó un total de 144 000 toneladas en 1960, acusando un aumento de 73 por ciento con respecto a 1950, año en que apenas llegaba a unas 80 000 toneladas (cuadro 1). La tasa anual de aumento durante el último decenio fue de 5,6 por ciento, o sea casi el doble de la del crecimiento de la población. Pese al aumento apreciable registrado en el período reseñado, el consumo por habitante se encuentra todavía a un nivel muy bajo —13,4 kilogramos en promedio para la región en su conjunto. Ello refleja esencialmente el bajo nivel del ingreso per cápita, y en cierta medida, los precios relativamente altos de los productos de la harina de trigo.^{2/} Los mismos factores explican la diferencia apreciable entre el consumo por habitante en Costa Rica (30 kg) y el de los demás países del área, en los que se registra una mínima de 7,8 kg y una máxima de 13,5 kg (cuadro 1).

^{2/} Para detalles sobre los precios de las harinas de trigo en los distintos países del área, véase el cuadro 2.

Es de prever que el consumo de harina en la región seguirá creciendo a un ritmo por lo menos igual al observado en el último decenio. Seguirá influyendo en este proceso lo reducido del consumo actual por habitante la alta tasa de crecimiento de la población, el aumento del ingreso y la aceleración del proceso de urbanización. Proyectada con base en la tendencia histórica, la demanda regional de harina alcanzaría unas 200 000 toneladas en 1966 y 250 000 hacia 1970.^{3/}

3. Oferta de trigo y harina de trigo en Centroamérica

a) Producción e importaciones de harina

La producción centroamericana de harina de trigo aumentó sustancialmente en el último decenio, pasando de 20 000 a 65 500 toneladas entre 1950 y 1960 (cuadro 3). Con ello la proporción de la oferta regional en el consumo total de harina se elevó de 25 a 46 por ciento durante el período reseñado. Las importaciones totales de harina alcanzaron casi 79 000 toneladas con un valor cif de 9.4 millones de dólares.

El aumento de la oferta regional de harina refleja en gran parte la rápida expansión de la producción guatemalteca en los últimos dos años. En 1960 Guatemala había logrado prácticamente el autoabastecimiento de harina con una producción total de 49 000 toneladas. En contraste, Nicaragua todavía no la produce en escala comercial, y la producción de Costa Rica representó apenas el 10 por ciento de las necesidades nacionales en 1960. La producción en El Salvador y Honduras alcanzó el mismo volumen —6 500 toneladas en cada uno—, o sea 23 y 43 por ciento, respectivamente, de sus demandas totales (cuadro 3).

b) Política arancelaria, costos de producción y precios

No es posible explicar el desarrollo desigual de la industria harinera en Centroamérica sin un análisis histórico de la política arancelaria y de otros factores de carácter económico e institucional que han afectado su posición competitiva con respecto a la harina importada.

^{3/} La tasa de crecimiento proyectada (5.6 por ciento anual) corresponde más o menos a la que se derivaría de una hipótesis de crecimiento anual del ingreso por habitante de entre 2 y 3 por ciento, del coeficiente de elasticidad-ingreso de la demanda de harina observado en algunos países del área (entre 0.7 y 1) y de la tasa de crecimiento de la población (3 por ciento).

Desde un punto de vista estrictamente económico se puede afirmar que la estrechez de los mercados nacionales no ha sido un factor limitante para el desarrollo de la industria harinera en la región. En efecto, se considera que el tamaño mínimo económico de planta en esta actividad es de sólo 5 000 toneladas anuales^{4/}, capacidad prácticamente igual a la del molino establecido hace algunos años en Costa Rica. Esta planta aparentemente está operando en condiciones competitivas con el producto importado, y con un nivel arancelario (28 dólares por tonelada) más bien de carácter fiscal similar al de Nicaragua, donde no hay producción nacional de harina (cuadro 4)^{5/}.

Otra característica de la industria es que su estructura de costos no permite realizar grandes economías internas de escala, siendo la materia prima con mucho, el mayor componente del costo de fabricación. Para un molino en los Estados Unidos del tamaño mínimo indicado, por ejemplo, la materia prima representa alrededor de 75 por ciento del costo de producción, mientras que el costo de depreciación es de sólo 3 por ciento.^{6/}

Ello implica que para molinos que operan a base de trigo importado, como es el caso en Centroamérica, a precios similares entre países, el tamaño de planta tiende a ser limitado por los costos de transporte y distribución del producto final, que son relativamente altos. En otras palabras, la industria de harina, en contraste con otras industrias, como la de hierro y acero y productos químicos, no requiere de mercados amplios para poder operar en condiciones óptimas.

En los países que aplican una política arancelaria de protección a la producción interna de harina --Guatemala, Honduras y, en menos grado, El Salvador-- los gravámenes a la importación varían entre 53 dólares por tonelada en este último país, y 90 dólares en Guatemala. Con ello se ha logrado mantener los precios de la harina producida internamente, a costos

^{4/} Véase ICA, Industry Fact Sheets. No. 2041 (Washington, D.C., sin fecha).

^{5/} Los cálculos de los gravámenes por tonelada, que figuran en el cuadro 4, están basados en los derechos arancelarios vigentes en 1960. Los derechos vigentes actualmente se detallan en el cuadro 6.

^{6/} Véase ICA, Op. cit.

relativamente altos por debajo de los del producto importado (cuadro 4, línea 15)^{7/}. Cabe señalar que el efecto de la protección arancelaria a la harina en Guatemala y Honduras se reduce en parte por el lado de los costos en razón de los derechos arancelarios vigentes sobre el trigo importado (19 y 22 dólares por tonelada, respectivamente). La producción de harina en Guatemala tiene una carga adicional resultante del precio más alto del trigo nacional que representa alrededor de un tercio del total utilizado.

c) Capacidad de producción y posibilidades de sustitución de importaciones de harina

La política arancelaria ha tendido a estimular la expansión de la capacidad de producción de harina en Guatemala, El Salvador y, en cierta medida, en Honduras. El total instalado en la región es de cerca de 174 mil toneladas anuales, cantidad 21 por ciento mayor que la demanda total de harina en Centroamérica en 1960 (cuadro 3).

Si se hace abstracción de otros factores, dicha capacidad sería suficiente para cubrir las necesidades regionales durante los próximos dos o tres años. Por países, el excedente calculado en relación con la demanda actual se distribuye en la siguiente forma: Guatemala, 46 000 toneladas; El Salvador, 20 000 toneladas, y Honduras, 8 000 toneladas.

Los países deficitarios, en términos de capacidad de producción instalada, son Costa Rica (29 200 toneladas) y Nicaragua (15 200).

* En Nicaragua, donde hasta ahora no hay producción interna de harina, se proyecta establecer un molino con una capacidad anual de 30 000 toneladas, equivalente a casi el doble de la demanda actual del mercado nacional, y suficiente para cubrir las necesidades totales de ese mercado en el próximo decenio. No se ha podido confirmar la fecha en que se terminaría su instalación, ni el plazo en que podría entrar en la fase de operación comercial.

^{7/} Estos resultados son aproximados y deben considerarse como indicadores de tendencia más bien que de diferencias relativas entre los distintos países. Los datos sobre costos de producción y precios internos, que aparecen en el cuadro 4, padecen de iguales deficiencias en cuanto están basados en información parcial, y no son representativos de la industria harinera en cada país.

La principal ventaja que podría derivarse a corto plazo, de una política arancelaria común tendiente a estimular el autoabastecimiento regional de harina, sería el aprovechamiento de la capacidad ociosa en el área. Dado que la sustitución de importaciones de harina se haría a base de trigo importado, el ahorro directo de divisas no sería apreciable. Por otra parte se derivaría una ventaja adicional de cierta consideración, al disponerse de los subproductos resultantes del proceso de fabricación (afrecho y harinillas). Por ejemplo, de haberse logrado la sustitución total de la harina en la región en 1960, la cantidad de subproductos resultante habría sido de cerca de 30 000 toneladas, con un valor total del orden de 1.5 millones de dólares, en tanto que el ahorro directo de divisas habría alcanzado entre 350 000 y 400 000 dólares.

La evaluación de las posibilidades reales de sustitución de importaciones de harina, mediante una mayor utilización de la capacidad instalada, requeriría de un examen a fondo de las características de los molinos existentes y de otros factores. De particular importancia serían, entre otros, la eficiencia de las plantas elaboradoras, su localización y el nivel de los costos de transporte intrarregional.

d) Producción de trigo

El cultivo del trigo en Centroamérica sólo tiene alguna importancia en Guatemala, donde la producción media anual en el trienio 1957-59 fue de 20 500 toneladas y representa 91.5 por ciento de la producción regional. Las informaciones disponibles indican una producción de 1 300 toneladas para Honduras y 500 toneladas para El Salvador, como promedio anual en el mismo período. En Costa Rica y en Nicaragua también se cultiva trigo en cantidades muy pequeñas, pero no se tiene información de las superficies sembradas ni de su producción.

La producción de trigo en Guatemala se ha mantenido prácticamente estancada a lo largo de la década. Los rendimientos son bastante bajos y han fluctuado entre 526 y 637 kilogramos por hectárea en el período reseñado (cuadro 5).

/Por estar

Por estar ubicada en la zona tropical, la región centroamericana no puede caracterizarse como especialmente adecuada para producir trigo, aun cuando la altura sobre el nivel del mar determina en algunos casos condiciones climatológicas que hacen posible su cultivo en extensiones limitadas. Las condiciones más favorables se encuentran en Guatemala. La región productora de trigo se halla localizada en la parte occidental y central del país. No se dispone de estudios básicos sobre las posibilidades que ofrece el cultivo en los demás países.

Son varios los factores que han impedido una ampliación importante del cultivo del trigo y una sensible mejoría de los rendimientos en Guatemala. En primer lugar, el cultivo del trigo se concentra en explotaciones de muy reducida escala de producción. De acuerdo con los datos del Censo de 1950, casi todas las fincas trigueras y toda la superficie cultivada con este cereal, correspondían a predios cuyo tamaño no excede de 22 hectáreas. El aporte de las más pequeñas era de destacada importancia, pues 69.1 por ciento de las fincas que producían trigo tenían una superficie máxima de 3.5 hectáreas y en ellas se localizaba el 43 por ciento de la producción.

Los métodos de producción son tan rudimentarios como los que rigen en el cultivo de maíz. La topografía de la región, aunada a la extrema parcelación de la tierra, dificulta la mecanización de las labores más importantes del cultivo, como la preparación de los terrenos para la siembra y la cosecha del producto. En estas circunstancias, la efectividad de la política de precios de garantía, como medio para fomentar la producción, es muy reducida.

3. Otros aspectos

a) Importancia fiscal de los gravámenes arancelarios sobre trigo y harina de trigo

Los ingresos fiscales provenientes de los derechos arancelarios sobre el trigo y la harina de trigo revisten cierta importancia en Centroamérica, principalmente como resultado de las fuertes importaciones de harina y de los aforos relativamente altos sobre este producto en la mayoría de los países (cuadros 6 y 7).

/En ausencia de

En ausencia de datos detallados sobre recaudaciones fiscales, se ha hecho un cálculo teórico de los ingresos provenientes de las importaciones de ambos productos en 1959 y 1960, aplicando a éstas los gravámenes vigentes en 1960. Los resultados del cálculo son probablemente algo más altos que las recaudaciones efectivas, en cuanto no toman en cuenta las exenciones bajo las leyes de fomento industrial o por otros conceptos. Los ingresos calculados van de un mínimo de 416 000 dólares, en Nicaragua, hasta un máximo de 1.6 millones en El Salvador en 1960. Su importancia relativa en los ingresos tributarios totales, varía entre el 1.2 y el 2.8 por ciento en los cuatro países (cuadro 7).

Sería arriesgado intentar una cuantificación precisa de las posibles pérdidas directas de ingresos fiscales que podría ocasionar la equiparación arancelaria y el libre comercio regional de harina. Es posible, sin embargo, hacer una serie de consideraciones para fijar los límites del problema. En primer lugar, cabe señalar que en el caso de Guatemala, y como resultado de la sustitución de importaciones de harina ya efectuada, los ingresos aduaneros por este concepto son de poca importancia (133 000 dólares).

Desde el punto de vista fiscal, el efecto de una política arancelaria común tendiente a la sustitución de importaciones de harina podría ser mayor en Nicaragua, en donde el aforo vigente es relativamente bajo. Dado el monto actual de las recaudaciones fiscales teóricas —alrededor de 400 000 dólares anuales— parecería que el efecto sería en todo caso reducido. En El Salvador y Honduras, como ya se dijo, dicha política arancelaria se ha venido aplicando desde hace algunos años, por lo que en ese caso no cabría esperar alteraciones de importancia en las recaudaciones fiscales a consecuencia de la equiparación de gravámenes.

b) Convenio Internacional del Trigo

La mayor parte de las importaciones centroamericanas se realiza dentro del Convenio Internacional del Trigo. Todos los países de la región, con excepción de Nicaragua, son miembros de este Convenio, que fue suscrito en agosto de 1959 y que en su forma actual estará en vigencia hasta agosto de 1962. El Convenio regula alrededor de 90 por ciento del Convenio Internacional del Trigo y tiene como objetivo principal la estabilización del mercado mundial del cereal tanto en el aspecto de precios como en el de abastecimiento.

/Para evitar

Para evitar prácticas de "dumping" y políticas discriminatorias de precios de parte de los países exportadores, el Convenio establece compromisos mutuos entre ellos y los países importadores. Con ese propósito se establece un margen de precios de trigo (US Dls. 1.50 a 1.90 por "bushel" de sesenta libras), definido en términos del tipo básico Manitol Northern, fab, Fort William Port Arthur, Canada, que sirve de referencia para el cálculo de los precios de los otros tipos.

Los países importadores se comprometen a adquirir dentro del Convenio un determinado porcentaje de sus necesidades comerciales totales, sea en términos de trigo o de sus equivalentes en harina, siempre que el precio no llegue al máximo fijado. Los países exportadores quedan obligados a cubrir los requisitos totales comerciales de aquéllos.

Para el año agrícola 1959/60, Costa Rica y Honduras se comprometieron a adquirir el 90 por ciento de sus necesidades comerciales, en tanto que el compromiso de El Salvador y Guatemala fué de 75 por ciento. Los cuatro países cumplieron totalmente con sus obligaciones en ese año.

Las ventas de trigo efectuadas por los países miembros del Convenio a países que no forman parte del mismo se han realizado hasta ahora dentro del margen de precios antes mencionados. Esto tiene interés en el caso de Nicaragua que como se ha dicho, no ha suscrito dicho instrumento y que llena la casi totalidad de sus necesidades con importaciones procedentes de los principales Países miembros —Estados Unidos y Canadá.

Las transacciones no comerciales, como las ventas de trigo por parte de los gobiernos bajo condiciones de crédito a largo plazo o de pago en monedas no convertibles, donaciones o acuerdos de trueque, están excluidas de las disposiciones del Convenio. Sin embargo, los Países miembros están obligados a informar al Consejo Internacional del Trigo sobre precio y cantidades para todas las transacciones no comerciales.



Cuadro 1

CENTROAMERICA: CONSUMO APARENTE DE HARINA EN 1950 y 1960

	Consumo total (Miles de toneladas)		Variación 1960/1950 (Por ciento)	Consumo por habitante (Kilogramos)		Variación 1960/1950 (Por ciento)
	1950	1960		1950	1960	
Costa Rica	22.3	35.0	57.1	27.8	29.9	7.6
El Salvador	13.3	28.4	113.3	7.1	10.9	53.5
Guatemala	31.6	50.5	59.9	11.3	13.5	19.5
Honduras	8.4	15.2	81.6	5.9	7.8	32.2
Nicaragua	8.2	15.2	85.3	7.7	10.3	33.8
Total Centroamérica	<u>83.7</u>	<u>144.3</u>	<u>72.9</u>	<u>10.5</u>	<u>13.4</u>	<u>27.6</u>

Fuente: CEPAL, con base en estadísticas centroamericanas de comercio exterior e información directa.

Nota: Consumo aparente = producción / importación de harina. En los casos en que no se disponía de información sobre producción de harina, dicha producción ha sido calculada con base en la importación de trigo, aplicando a ésta un coeficiente de rendimiento de 75 por ciento.

4

4

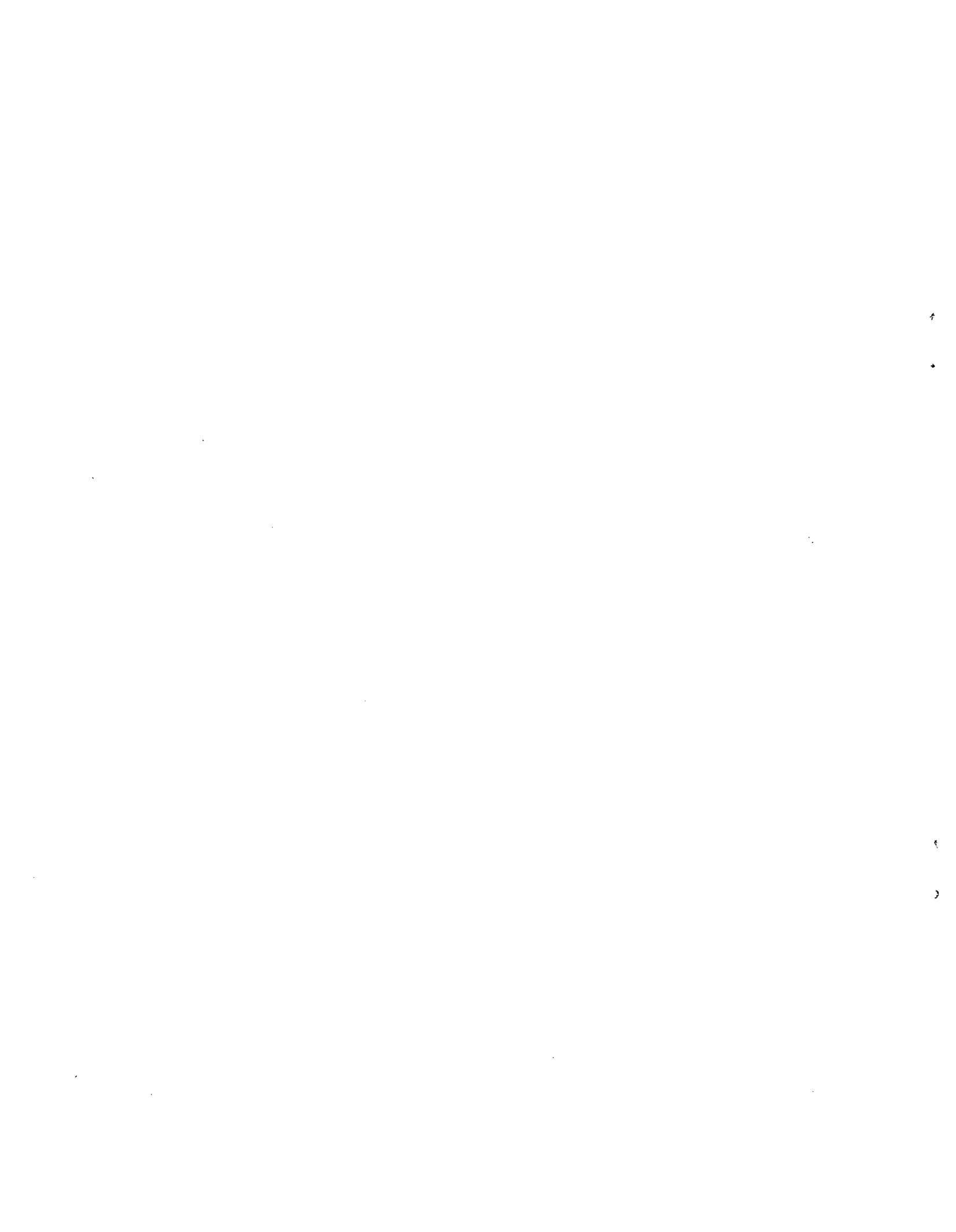
4

3

Cuadro 2
CENTROAMERICA: ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LA INDUSTRIA HARINERA, 1960

Concepto	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Centro-América
Número de molinos	1	3	12	3	2	21
Capacidad instalada (miles de toneladas)	5.8	48.4	96.5	23.1	...	173.7
Trigo utilizado (" " ")						
Nacional	-	-	21.3	-	-	21.3
Importado	4.2	9.0	44.0	8.4	-	65.6
Harina producida (miles de toneladas)	3.0	6.5	49.0	6.5	-	65.0
Harina importada (" " ")	31.1	21.9	1.5	8.7	15.2	78.4
Total harina (" " ")	34.1	28.4	50.5	15.2	15.2	143.4
Precios del trigo (dólares por T.M.)						
Nacional en el molino			132.00			
Importado cif	82.35	91.62	83.26	81.94		
Precios de la harina (dólares por T.M.)						
<u>Nacional al distribuidor</u>						
con 14 a 15 por ciento de proteína		178.09	-	206.53		
con 10 a 12 por ciento de proteína	136.6	162.40	192.83	190.23		
<u>Importada al distribuidor</u>						
con 14 a 15 por ciento de proteína			209.79	217.60		
con 10 a 12 por ciento de proteína				195.66		
<u>Nacional al consumidor</u>						
con 14 a 15 por ciento de proteína		200.0		211.97		
con 10 a 12 por ciento de proteína	141.0	182.6	192.83	211.97		
<u>Importada al consumidor</u>						
con 14 a 15 por ciento de proteína	161.61	220.44	217.40	250.01		
con 10 a 12 por ciento de proteína	134.67			217.40		

Fuente: CEPAL, con base en información directa de los países.

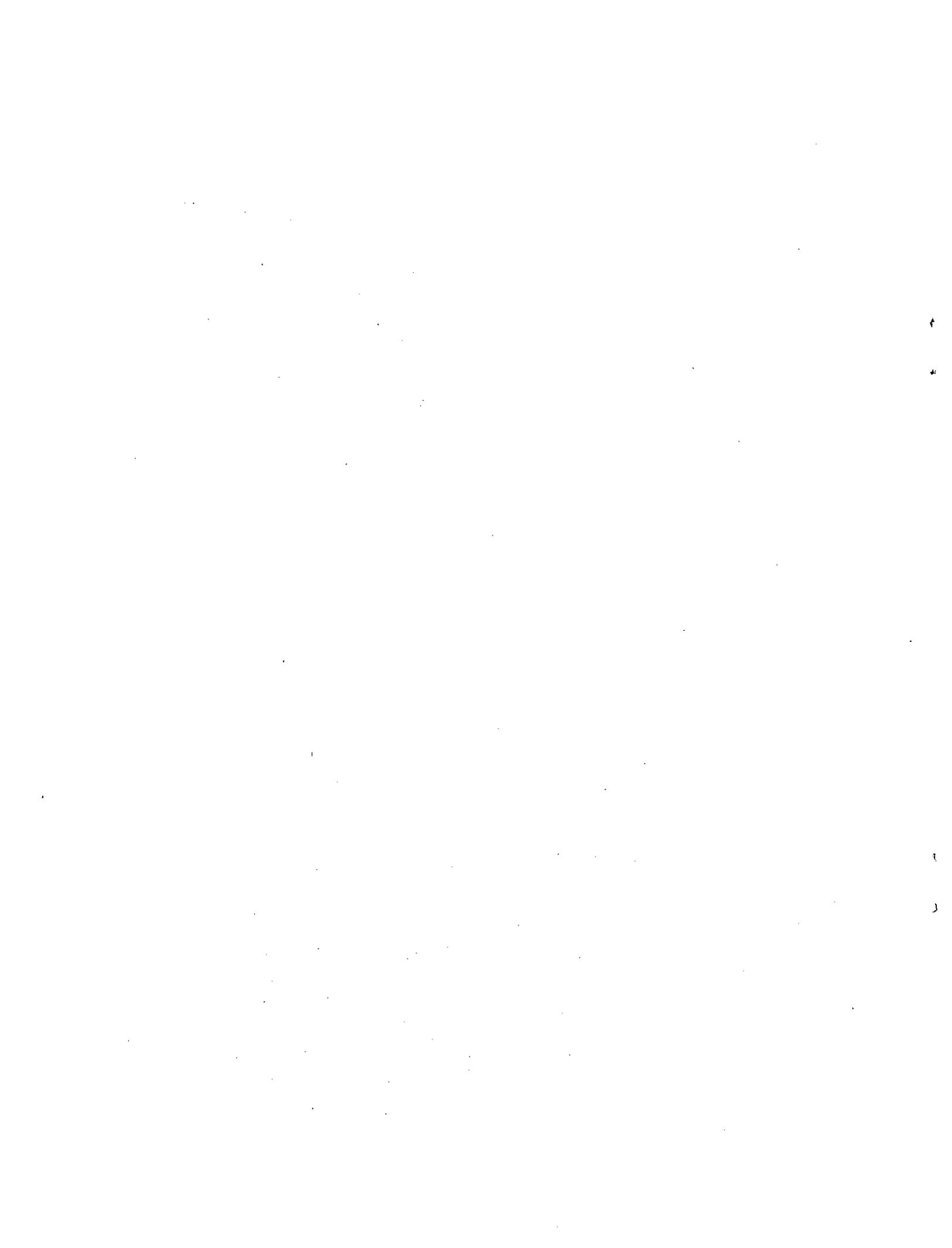


Cuadro 3

CENTROAMERICA: CONSUMO APARENTE, PRODUCCION, IMPORTACION y CAPACIDAD
INSTALADA DE PRODUCCION DE HARINA DE TRICO EN 1960

	Costa Rica	El Sal- vador	Guate- mala	Hondu- ras	Nica- ragua	Total Centro- américa
	<u>Miles de toneladas</u>					
Producción	3.5	6.5	49.0	6.5	<u>a/</u>	65.5
Importación	31.5	21.9	1.5	8.7	15.2	78.8
Demanda total (consumo aparente)	<u>35.0</u>	<u>28.4</u>	<u>50.5</u>	<u>15.2</u>	<u>15.2</u>	<u>144.3</u>
Capacidad de producción instalada	5.8	48.4	96.5	23.1	<u>a/</u>	173.7
	<u>Porcientos</u>					
<u>Relación entre:</u>						
Producción y demanda total (1/3)	10.0	22.9	97.0	42.8	-	45.5
Producción y capaci- dad instalada (1/4)	60.3	13.4	50.8	28.1	-	37.4
Capacidad instalada y demanda total (4/3)	16.6	170.4	191.1	152.0	-	121.1
	<u>Miles de toneladas</u>					
Excedente o déficit (-) de capacidad de pro- ducción (4-3)	-29.2	20.0	46.0	7.9	-15.2	29.4

Fuente: CEPAL, con base en estadísticas de comercio exterior e información directa de entidades oficiales centroamericanas.



Cuadro 4

CENTROAMERICA: PRECIOS DE LA HARINA DE TRIGO IMPORTADA Y NACIONAL Y SUS PRINCIPALES COMPONENTES, 1960

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
<u>Dólares por tonelada</u>					
<u>Harina importada:</u>					
1. Precio de importación (cif)	120	120	110	110	137
2. Derechos arancelarios	28	53	90	87	29
3. Precios de instalación+derechos arancelarios (1+2)	148	173	200	196	170
4. Precios al consumidor ^{a/}	162	220	217	250	...
<u>Porcientos</u>					
5. Derechos arancelarios en por ciento del precio al consumidor (2/4)	17.3	24.0	41.5	34.5	...
6. Relación entre precios al consumidor y precio de importación + derechos arancelarios (4/3)	109.5	127.2	108.5	127.6	...
<u>Dólares por Tonelada</u>					
<u>Harina nacional:</u>					
7. Precio del trigo importado (cif)	81	87	89	79	b/
8. Derechos arancelarios sobre trigo	2	-	19	22	b/
9. Precio del trigo nacional	132	...	
10. Precio del trigo importado + derechos arancelarios	83	87	115 ^{c/}	101	b/
11. Costo de fabricación (incluyendo materia prima)	114	162	174	187	b/
12. Precios al consumidor ^{a/}	141	183	193	212	b/
<u>Porcientos</u>					
13. Costo de la materia prima en por ciento del costo de fabricación (10/11)	72.8	53.7	66.1	54.0	
14. Relación entre precios al consumidor y costos de fabricación (12/11)	123.7	112.9	110.9	113.4	
15. Relación entre precio de la harina nacional y precio de la harina importada (12/4)	87.0	83.2	88.9	84.8	-

Fuente: CEPAL, con base en estadísticas centroamericanas de comercio exterior e información obtenida directamente de los países.

a/ Precios para harina con 10 a 12 por ciento de proteína

b/ No se produce harina en escala comercial

c/ Corresponde al precio medio del trigo para el productor, ponderado por las proporciones de trigo nacional e importado utilizado (33 y 67 por ciento respectivamente)



Cuadro 5

GUATEMALA: SUPERFICIE CULTIVADA, PRODUCCION Y RENDIMIENTO DE TRIGO, 1950-1959

Año	Superficie cultivada (Hectáreas)	Producción (Toneladas)	Rendimiento (Kilogramos)
1950	36 999	21 941	593
1951	41 962	26 294	627
1952	36 092	22 313	618
1953	37 652	19 825	526
1954	33 264	18 406	553
1955	34 052	16 652	489
1956	34 516	19 968	578
1957	33 298	18 405	553
1958	34 166	29 856	610
1959	33 840	21 561	637

Fuente: Dirección General de Estadística, Sección de Estadísticas Agropecuarias, Guatemala, C.A.

Cuadro 6

CENTROAMERICA: GRAVAMENES ARANCELARIOS A LA IMPORTACION
DE TRIGO Y HARINA DE TRIGO*

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
<u>Trigo</u>					
Derechos arancelarios vigentes					
Específico	Libre	Libre ^{b/}	0.01	0.015	0.03
Ad valórem	2	Libre ^{b/}	10	7	16
Equivalente ad valórem <u>a/</u>	2	Libre	21	27 ^{c/}	51
<u>Harina de trigo</u>					
Derechos arancelarios vigentes					
Específico	0.006 <u>d/</u>	0.046	0.08	0.07	0.01
Ad valórem	Libre	6	10	7	16
Equivalente ad valórem <u>a/</u>	5	44	77	72 ^{c/}	24

Fuente: CEPAL, a base de estadísticas de comercio exterior y los aranceles centroamericanos vigentes.

* Específico dólares por K.B.; ad valórem en por ciento del valor unitario cif

a/ Calculados conforme al valor unitario uniforme centroamericano en 1960 (0.12 dólares por K.B.)

b/ La "escanda sin moler" tiene un gravamen específico de 0.04 dólares por K.B. y 6 por ciento ad valórem

c/ Incluye el recargo del 12 por ciento sobre la liquidación de los derechos arancelarios.

d/ La harina catalogada "de otras calidades" (no "de primera calidad") tiene un gravamen específico de 0.075 dólares por K.B. y 4 por ciento ad valórem.

Cuadro 7

CENTROAMERICA: CALCULO DE INGRESOS FISCALES, POR CONCEPTO,
DE IMPUESTOS A LA IMPORTACION DE TRIGO Y HARINA DE
TRIGO EN 1959 y 1960 a/

	Guatemala		El Salvador		Honduras		Nicaragua
	1959	1960	1959	1960	1950	1960	1960
<u>Miles de dólares</u>							
1. Impuestos sobre trigo	758	831	-	-	131	187	-
2. Impuestos sobre harina	1 177	133	1 216	1 601	666	761	416
3. Total (1 + 2)	<u>1 935</u>	<u>964</u>	<u>1 216</u>	<u>1 601</u>	<u>797</u>	<u>948</u>	<u>416</u>
<u>Porcientos</u>							
4. Total en por ciento de los ingresos por concepto de derechos arancelarios	6.7	3.4	5.2	5.7	5.0	5.6	2.3
5. Total en por ciento de los ingresos tributarios totales	2.4	1.2	2.1	2.5	2.5	2.8	1.2

Fuente: CEPAL, con base en estadísticas oficiales centroamericanas

a/ Calculado con base en los derechos arancelarios vigentes en 1960

